



Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Luque, 18 de setiembre de 2024.

UOC Convocante (*): UOC - DINAC

<u>Unidad o área requirente (*):</u> Unidad de Calidad y Monitoreo - INAC <u>Funcionario o técnico responsable (*):</u> Lic. Avelino Lezcano Torales

<u>Dependencia y cargo que desempeña (*):</u> Coordinador Unidad de Calidad y Monitoreo – INAC.

<u>ID y Nombre del Ilamado (*):</u> 448.371 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001: 2015 DEL INAC

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Resulta necesario contar con el servicio solicitado, a fin de mantener la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001 Versión 2015 en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

 Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No existe ningún requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No existe una marca específica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirent

Aclaración (*): Lic. Avelino Lezcano Torales

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Asunción - Paraguay

Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente Dictamen, son exclusiva responsabilidad del/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, es al solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del Responsable de la UOC, del contenido ni lo expresado en el documento.

As. 01/10/2024

Alag. John Paiva Joc - DINAC